Acta número veinticuatro. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión extraordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA(ausente, con permiso otorgado por el Concejo, mediante acuerdo municipal No.13, del acta No.15, de la sesión realizada el 14 de julio de 2022, lo sustituye con voz y voto el Concejal que se menciona en el acuerdo No.1 de ésta acta); lo sustituye con voz y voto el Concejal Suplente Ronal Alexander Saldaña Herrera; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno,comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.El Concejo Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; en base a escrito presentado por el Octavo Regidor Propietario, Señor DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCIA, mediante el cual solicitó permiso para ausentarse de su cargo por el período comprendido de dos años a partir del día 03 de agosto de 2022, hasta el día 31 de agosto de 2024 y acuerdo municipal No. 13, del acta No. 15, de la sesión de Concejo Municipal realizada el 14 de julio de 2022; mediante el cual se le otorga el permiso al Concejal antes mencionado para el período comprendido del 03 de agosto de 2022, hasta el día 30 de abril de 2024, que finaliza el período Constitucional; éste Concejo; ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que llame al Concejal Suplente: Tercer Regidor Suplente; Ronal Alexander Saldaña Herrera; para que sustituya con voz y voto en la presente Sesión; al Octavo Regidor Propietario; Señor Douglas Orlando Molina García; por la razón ya mencionada. Comuníquese.

ACUERDO №.2.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Alcaldía Municipal de Atiquizaya, $2,382.62, por los servicios de recibimiento y disposición final de los desechos sólidos, en relleno sanitario de dicha Alcaldía, durante el mes de octubre/2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) Planilla No.10, $240.00, correspondiente al mes de octubre/2022; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Sum. cenas para equipo de respuesta rápida por emergencia de tormenta tropical Julia | $ 17.50 |
| Sum. alimentos atención a personal de EMAOS y equipo de apoyo en brigada odontológica en C. E. Cantón El Sincuyo | $ 45.00 |
| Sum. alimentos atención a personal de Comités Locales en capacitación Crecer Juntos realizado por equipo gestor de CONNA | $ 127.50 |
| Sum. alimentos atención a personal de Comités Locales de los Municipios del Departamento de Ahuachapán | $ 127.50 |
| Total …………………………………………… | $ 317.50 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) LACTEOS Y TIENDA ROSY, facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Sum. refrigerios en apoyo a Complejo Educativo Adela Calderón de Herrera en mega jornada de limpieza/ fact. No.00327 | $ 175.00 |
| Sum. dos fardos de agua para uso administrativo/ fact. No.00326 | $ 8.00 |
| Sum. refrigerios en apoyo a diferentes comunidades/ fact. No.00330 | $ 86.90 |
| Sum. diversos productos en apoyo a conmemoración de los difuntos el día 01 y 02 de noviembre 2022/ fact. No.00331 | $ 274.00 |
| TOTAL…………………………….……………………. | $ 543.90 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) Tienda EL PORVENIR, $52.25, según factura No.006461; suministro de refrigerio en apoyo a la actividad realizada por la PNC. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACTURA | MONTO |
| Suministro de diversos materiales para el mantenimiento de bienes Municipales | 0004207 | $ 75.00 |
| 0004208 | $ 30.00 |
| 0004210 | $ 71.00 |
| 0004211 | $ 60.00 |
| 0004212 | $ 108.50 |
| TOTAL…………………………….……………………. | | $ 344.50 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) VIDALES HERMANOS Y CIA, $264.00, según factura No.16020; suministro de pintura para el mantenimiento de bienes municipales. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, $525.00, según factura No.004089; suministro de transporte para el traslado de desechos sólidos al relleno Sanitario de Atiquizaya. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, S.A. DE C.V., $187.50, según factura No.06660; suministro de 30 sillas para atención a pacientes en ECO comunitario El Sincuyo, solicitado por alumnos de Centro Escolar Cantón El Sincuyo. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) PABLO ESTEBAN SALDAÑA GONZALEZ, $375.00; servicios de decoración en entrada del Cementerio Municipal el día 01 y 02 de noviembre en el día de los difuntos. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) KARLA MARIA MENDOZA PENADO, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de refrigerios a equipo de logística en entradas del Cementerio Municipal , día 01 y 02 de noviembre 2022 | $ 270.00 |
| Suministro de refrigerios atención a celebración a cumpleañeros correspondientes a septiembre y octubre 2022 | $ 75.00 |
| Total …………………………………………… | $345.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) MARIO SALVADOR RIVAS GARCIA, $1,211.00; servicios de mecánica automotriz para Toyota Hilux N-4956. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) DORSA, S.A. DE C.V.; facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fac. | Monto |
| Suministro de aceite para minicargador | 16562 | $ 252.01 |
| Suministro de repuestos para camión recolector de desechos sólidos | 16553 | $ 49.07 |
| TOTAL…………………………….…… | | $ 301.08 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) TEODORO AGUILERA ALVARADO, $100.00; servicio de transporte a Corte de Cuentas de la República. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

15) ANGELA VERONICA ZUNIGA DE PINTO, $35.00, suministro de alimentos en atención a diferentes actividades realizadas. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

16) SIGNO DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., $116.16, suministro de 3 teléfonos para uso administrativo. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

17) VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION “MAGAÑA”; $656.25, según factura No.53739, por suministro de equipo deportivo para escuela de formación deportiva municipal. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

18) J & S SPORT; $164.00, según factura No.00220, por suministro de set de chumpa deportiva y chalecos para escuela de formación deportiva municipal. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

19) Panadería y pastelería “LA FAMILIA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de refrigerio en atención asistentes a reunión del COAL, RAMNZAR Y MARN/ fact. No.0110 | $ 36.40 |
| Suministro de pasteles para celebración de cumpleaños correspondiente del mes de septiembre y octubre/ fact. No.0106 | $ 59.70 |
| TOTAL…………………………….……………………. | $ 96.10 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

20) CIRO MORIS MORALES ALAS, $117.00, servicio de transporte para alumnos/as a curso de barismo a finca Noruega en Apaneca. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

21) INSALAS, S.A. DE C.V. $13,470.00, según factura No.0000026, pago por realización del proyecto: conformación y balastado de calle a Caserío Santa Teresa, Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

22) Transportes y ferretería JC HERNANDEZ. $1,768.00, según factura No.0010, suministro de balastre para el mantenimiento de caminos en Cantón Rodeo I y II. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

23) ANGELA VERONICA ZUNIGA DE PINTO, $270.00, suministro de alimentos en atención a diferentes actividades realizadas. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

24) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fac. | Detalle | Monto |
| 0669 | 6 servicios funerarios | $ 750.00 |
| 1 servicio funerario especial | $ 450.00 |
| Total …………………………………………………... | | $ 1,200.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

25) TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, $157.00, suministro de alimentos en atención a Comités Locales del Departamento de Ahuachapán en capacitación crecer juntos. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

26) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, $66.00, alquiler de local para la firma de convenio UNFPA. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

27) EMPRESA CONSTRUCTORA RE & JEM, S.A. DE C.V. $14,869.39, según factura No.5036, pago de segunda estimación del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle en cuesta El Mango, etapa II sobre calle que conduce a Cantón La Pandeadura Centro, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

28) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, mes de octubre 2022 | Pick up P-4936 | 026582 | $ 261.48 |
| Pick up P-4956 | 026585 | $ 255.98 |
| Camión recolector P-2593 | 026580 | $ 955.00 |
| Ambulancia P-2283 | 026583 | $ 522.70 |
| Vehículo N-17473 | 026581 | $ 199.15 |
| Bobcat | 026577 | $ 248.40 |
| retroexcavadora | 026578 | $ 240.12 |
| Total ……………………………………………… | | | $ 2,682.83 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

29) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, $2,995.50, suministro de materiales para la construcción de muro de retención para protección de la calle que conduce a Caserío El Naranjito, Cantón El Sincuyo. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo; ACUERDA: Darse por enterado; que equipo de auditoría de la Corte de Cuentas de la República, conformado por: Jefe de Equipo: Lic. Wilber Arnoldo Trinidad Morales y los Auditores: Licda. Guadalupe del Tránsito Avalos de Díaz, Lic. Josué Natividad Hernández Pérez y Licda. Vilma Yolanda Sánchez Contreras, inició auditoría el 27 de octubre de 2022, relativa a: “examen especial a los ingresos y egresos y al cumplimiento de leyes y normativa aplicable a la municipalidad de Tacuba, departamento de Ahuachapán, por período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021” según REF. DRSA-851-10-2022. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que proceda a la reposición de asiento de la partida de nacimiento de:

|  |
| --- |
| MARIA ANGELA AQUINO CASTRO, partida de nacimiento No.223, página número 12 y 13, del Libro 1, año 1942, por deterioro parcial de dicha partida |

Efectúese reposición de conformidad a los Arts. 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas del Registro Civil y Arts. 55, 56 y 57 de la Ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por el Ministerio de Salud por medio del Coordinador del SIBASI, donde requieren el apoyo con materiales de construcción para construir el acceso vehicular al Hogar de Espera Materna dentro de las Instalaciones de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tacuba, ya que esto no está en buenas condiciones y no es el adecuado para el traslado de pacientes; ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el coordinador del SIBASI, que consiste en el apoyo con materiales de construcción; para la CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR AL HOGAR DE ESPERA MATERNA DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE TACUBA; hasta por un monto de tres mil trescientos dólares 00/100 dólares ($3,300.00), los que servirán para la adquisición de 745 bock de 15 cm., 24 varilla de hierro corrugado de 3/8, 50 bolsas de cemento, 5 metros cúbicos de arena y 50 metros cúbicos de grava No.1. Autorizando a la unidad financiera, realizar el ajuste presupuestario correspondiente de la fuente de recursos FODES 1.5% y a la UACI el proceso de compra respectivo. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal y CONSIDERANDO: Que con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, éste Concejo Municipal, mediante el acta número veintiuno, emitió el acuerdo municipal número tres, en el que se acordó darle cumplimiento a la sentencia del proceso con número de referencia 00063-21-SA-COPA-CO, entablado en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Ana, por la Sociedad SBA TORRES S.A. de C.V. en dicho acuerdo municipal por error se consignó el nombre de la Sociedad demandante como Sociedad TORRES S.A. DE C.V., siendo el nombre correcto de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR S.A. de C.V. por lo antes expuesto este Concejo; ACUERDA: RECTIFICAR el acuerdo No.3, del acta No.21 de fecha 22 de septiembre del corriente año, en el sentido que el nombre correcto de la Sociedad es Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR S.A. DE C.V., con el fin de corregir el error material. Notifíquese.

ACUERDO №.7.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el fin de mejorar el paso peatonal sobre quebrada Los Vicente del Caserío La Colonia, Cantón Loma Larga, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: CONSTRUCCION DE PASARELAS PEATONALES SOBRE QUEBRADA LOS VICENTES, CASERIO LA COLONIA, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de veintidós mil trescientos treinta y cuatro 14/100 dólares ($22,334.14) y se autoriza a la unidad financiera para que realice ajuste presupuestario de la fuente de recursos: préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco. Comuníquese.

ACUERDO №.8.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, con el fin de realizar el proyecto: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA ANGOSTURA, CANTON EL CHAGUITE, MUNICIPIO DE TACUBA, con el apoyo de la Embajada de Japón y que la Municipalidad aportará como contrapartida, el servicio de energía eléctrica para el equipo de bombeo, este Concejo; ACUERDA: Autorizar a la unidad financiera, para que realice el ajuste presupuestario, por la cantidad de cincuenta y cinco mil ochenta y dos 07/100 dólares ($55,082.07), para la ejecución y la supervisión del proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EQUIPO DE BOMBEO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE EN CASERÍO LA ANGOSTURA, CANTON EL CHAGÜITE; con fuente de financiamiento: préstamo Caja de Crédito Chalatenango. Comuníquese.

ACUERDO №.9.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que la Embajada de Japón, a través del programa de Asistencia Financiera no Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana, aprobó el aporte para la ejecución del proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA ANGOSTURA, CANTON EL CHAGÜITE, y la Municipalidad aportará como contrapartida la introducción del sistema de energía eléctrica para el equipo de bombeo, por lo tanto éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EQUIPO DE BOMBEO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE EN CASERÍO LA ANGOSTURA, CANTON EL CHAGÜITE; por un monto de cincuenta y tres mil ochenta y dos 07/100 dólares ($53,082.07), para la ejecución y dos mil 00/100 dólares ($2,000.00), para la supervisión, según carpeta técnica, con fuente de financiamiento: préstamo Caja de Crédito Chalatenango. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad existente en la calle principal caserío Los Retana del Cantón El Rodeo; ACUERDA: Priorizar el proyecto: CONCRETEADO HIDRÁULICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL FRENTE A TIENDA DE DON JULIO GARCÍA, CASERÍO LOS RETANA, CANTÓN EL RODEO, MUNICIPIO DE TACUBA. Facúltase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, para realizar los procesos para la elaboración del perfil o carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.11.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar las bases de Licitación Pública No. AMT-02/2022, denominada: CONCRETEADO HIDRÁULICO EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL A CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, y se autoriza a la UACI, realizar el proceso de licitación respectivo. Comuníquese.

ACUERDO №.12.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la publicación de las bases de Licitación Pública No. AMT-02/2022, denominada: CONCRETEADO HIDRÁULICO EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL A CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, en periódico Diario El Mundo, así mismo se autoriza al Señor Tesorero Municipal, realizar el pago correspondiente, que ésta genere, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.13.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que la Embajada de Japón, a través del programa de Asistencia Financiera no Reembolsable para Proyectos Comunitarios de seguridad humana, aprobó el aporte para la ejecución del proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA ANGOSTURA, CANTON EL CHAGÜITE.
2. En el proyecto se estableció aporte comunitario de $41,337.98, en trabajo no calificado y acometidas domiciliares; $121,275.70 aporte municipal, correspondiente a la introducción del sistema de energía eléctrica para el equipo de bombeo, y la instalación de línea de impelencia para proyecto hidráulico y gastos administrativos.
3. Con el aporte de la Embajada de Japón y la municipalidad se beneficiarán aproximadamente ciento seis familias que carecen del vital líquido de la Comunidad La Angostura.

En base a los considerandos anteriores, éste Concejo; ACUERDA: priorizar el proyecto: INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA DEL PROYECTO HIDRÁULICO INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA ANGOSTURA, CANTON EL CHAGÜITE, MUNICIPIO DE TACUBA. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y verificando los estragos ocasionados por la reciente tormenta “JULIA” en el municipio, donde la calle pasaje principal colonia Bella Vista II, se desplomó muro de retención que protege la calle y vista la emergencia existente; ACUERDA: Priorizar la CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE CALLE PASAJE PRINCIPAL COLONIA BELLA VISTA II, MUNICIPIO DE TACUBA. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y verificando los estragos ocasionados por la reciente tormenta “JULIA” en el municipio; ACUERDA: Aprobar el perfil y autorizar la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE CALLE PASAJE PRINCIPAL COLONIA BELLA VISTA II, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de dieciséis mil trescientos 00/100 dólares ($16,300.00), con fuente de recursos préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, que se realizará por administración directa. Autorizando a la unidad financiera, realizar el ajuste presupuestario correspondiente y al Señor Tesorero Municipal, para realizar las transferencias y los pagos que este genere; y a la UACI, realizar los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.16.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE CALLE PASAJE PRINCIPAL COLONIA BELLA VISTA II, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de por un monto de dieciséis mil trescientos 00/100 dólares ($16,300.00), según perfil técnico, con fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, trasladando los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.17.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la compra de medicamentos para abastecer la clínica municipal; conforme el detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| INDUFARMA, S.A. DE C.V. | $ 2,662.40 |
| CARLOS FERNANDO MARTINEZ UMANZOR | $ 3,585.00 |
| Total ………………………………………........... | $ 6,247.40 |

Por recomendación de la comisión de adquisiciones y compras, se realizan las adjudicaciones anteriores de forma parcial, ya que ningún proveedor ofrece la totalidad de los productos requeridos y otros productos varían en precio; además presentan los mejores precios en los medicamentos requeridos, para darle seguimiento al proyecto: ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA PARA LA SALUD EN CLÍNICA Y AMBULANCIA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TACUBA. Autorizase al Señor Tesorero Municipal, para que pague las facturas a cada uno de los proveedores antes mencionados. Comuníquese.

ACUERDO №.18.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; denominada: FONDO COMUN MUNICIPAL/ FONDO DE VIALIDAD, para depositar en ésta cuenta el ingreso proveniente de la venta de vialidades; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.19.El Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y verificando los estragos ocasionados por la reciente tormenta “JULIA” en el municipio, donde la calle que conduce a Caserío El Sincuyo Centro y El Naranjito se encuentra inhabilitada, existiendo la urgencia de intervenir con la construcción de un muro de retención y así habilitar la vía de paso; ACUERDA: Aprobar el perfil y autorizar la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE PARA HABILITAR PASO VEHICULAR EN CALLE A CASERIO SINCUYO CENTRO 200 METROS DELANTE DE LA IGLESIA CAMINO A JERICO, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, DESTRUIDO POR LA TORMENTA “JULIA, por un monto de veintiséis mil ochenta y cinco 15/100 ($26,085.15), con fuente de recursos préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, que se realizará por administración directa, autorizando a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario correspondiente, al Señor Tesorero Municipal, realizar las transferencias y pagos de planilla correspondientes por la mano de obra y a la UACI, realizar los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.20.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE PARA HABILITAR PASO VEHICULAR EN CALLE A CASERIO SINCUYO CENTRO 200 METROS DELANTE DE LA IGLESIA CAMINO A JERICO, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, DESTRUIDO POR LA TORMENTA “JULIA, por un monto de por un monto de veintiséis mil ochenta y cinco 15/100 ($26,085.15), según perfil técnico, con fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, trasladando los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.21.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el proyecto: CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCIÓN PARA EVITAR DESBORDAMIENTO DE TERRENO EN CANCHA DE FUTBOL, CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA. Facúltase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la elaboración del perfil o carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.22.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de apoyar a la juventud del municipio en las actividades deportivas, y vista las condiciones de las instalaciones de la Cancha municipal denominada Cancha 5, es necesaria realizar diferentes reparaciones en el inmueble, por lo que este Concejo; ACUERDA: Autorizar la erogación hasta por un monto de tres mil quinientos 00/100 dólares ($3,500.00) para realizar CAMBIO DE TECHO Y REPARACION DE BAÑOS Y DESVESTIDORES EN CANCHA 5, el cual será incluido dentro del programa: MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES, con fuentes de recursos FODES libre disponibilidad, autorizando a la Unidad Financiera realizar el ajuste presupuestario correspondientes y al señor tesorero realizar los pagos correspondientes, previas Gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.23.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y visto el requerimiento presentado por el Administrador de Contrato del proyecto “MEJORAMIENTO DE 10ª. CALLE PONIENTE ENTRE 1ª. Y 3ª. AVENIDA SUR, MUNICIPIO DE TACUBA,donde requieren la autorización para Orden de Cambio en partidas del Proyecto según especificaciones detalladas; ACUERDA:Aprobar ORDEN DE CAMBIO No.1 del proyecto “MEJORAMIENTO DE 10ª. CALLE PONIENTE ENTRE 1ª. Y 3ª. AVENIDA SUR, MUNICIPIO DE TACUBA, donde aumentan las partidas de concreto hidráulico y remates de piedra por la cantidad de $391.25, ydisminuye la partida de acera decorada con adoquín 10x8 cm., compensada por la misma cantidad, no aumentando el valor del contrato original del proyecto. Comuníquese.

ACUERDO №.24.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y Considerando:

1. Vistas las solicitudes de las comunidades donde demandan la intervención de las calles rurales para la época de recolección de granos básicos ya que por la época invernal quedan deterioradas y de difícil acceso, por lo que es necesario realizar la intervención de los caminos con maquinaria y mano de obra no calificada.
2. Que el en programa Mantenimiento de Caminos Vecinales, del municipio de Tacuba, existe saldo presupuestario a la fecha para realizar actividades de mantenimiento y reparación de Caminos y Calles en diferentes zonas del municipio.
3. Que al final de cada año se da la actividad de la recolección de la cosecha de productos producidos por los pobladores en diferentes lugares, se vuelve necesario intervenir las calles vecinales para un mejor tránsito de los automotores y peatones para que realicen las actividades de la mejor manera y con mejores vías de acceso.
4. Que es necesario realizar trabajos con pala y piocha en los sectores donde no es accesible el ingreso de la maquinaria, con el fin de tener calles accesibles para la recolección de las cosechas.

Con base a los considerandos anteriores, y que es necesario realizar las actividades requeridas para la reparación y mantenimiento de los caminos rurales, para la época de la recolección de las cosechas,este concejo; ACUERDA: a) AprobarLa realización de Trabajos con Pala y Piocha para dar mantenimientos a los caminos vecinales durante la recolección de las cosechas, b) Autorizarla contratación de una motoniveladora para la intervención de diferentes calles rurales en caseríos y Cantones del municipio. Todo incluido dentro del programa: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, según presupuesto. c) Autorizaral señor tesorero municipal para que del Fondo FODES LIBRE DISPONIBLIDAD Realice las transferencias necesarias para cubrir los gastos generados por el mantenimiento de caminos, así como para el pago de las Planillas por Jornal que serán realizadas en diferentes comunidades del municipio, previa autorización de la comisión respectiva.d) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el proceso de Contratación de los Servicios de Una Motoniveladora, para intervenir las calles rurales del municipio.

ACUERDO №.25.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por los habitantes del Caserío Las Mercedes del cantón el Jícaro Centro, donde requieren materiales para la reparación de su camino vecinal, con el compromiso de aportar la mano de obra; ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la Comunidad de Caserío las Mercedes donde solicitan el apoyo con materiales para la reparación de camino vecinal, consistente en40 bolsas de cemento, 8 metros de arena y 3 metros de grava, dentro del programa:MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, con fuente de Recursos FODES Libre Disponibilidad, autorizando a la UACI realizar el proceso respectivo.

ACUERDO №.26.El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el código Municipal;ACUERDA: Autorizar la DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUE CENTRAL, ACERAS DE LA IGLESIA COLONIAL Y ENTRADA DE LA ALAMEDA ING. JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE, MUNICIPIO DE TACUBA). Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que después de leída, firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  Séptimo Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |